

EXPTE. N° 0337/98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al departamento Ejecutivo, efectúe ante el Instituto Provincial de la Vivienda, las gestiones necesarias para lograr la devolución de los terrenos donados con fecha 30 de noviembre de 1993, por la Sociedad de Empleados de Comercio, fundamentando el pedido en la necesidad de adecuar la zona a los cambios surgidos en los últimos años y a la falta de ejecución de plan de viviendas proyectado.-

ARTICULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que en caso de lograrse la recuperación de los terrenos donados al Instituto Provincial de la Vivienda, realice los trámites pertinentes ante las autoridades de la Sociedad de Empleados de Comercio, con la finalidad de poder adquirir esas tierras para la realización de futuras obras.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 23 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0158/98